

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2462 *GECOL ADHESIVOS Y REVESTIMIENTOS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SAO SERVICIOS GCL, S.L.
GECOL GIRONA, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), se anuncia que el Socio Único de Gecol Adhesivos y Revestimientos, S.L. (Sociedad Unipersonal), esto es, la sociedad Holding Soprema, S.A., el socio único de Gecol Girona, S.L., (Sociedad Unipersonal), esto es, la sociedad Sao Servicios Gcl, S.L., así como la Junta General de Socios de Sao Servicios Gcl, S.L., en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Socios, adoptaron el 2 de mayo de 2023 el acuerdo de fusión de las mismas, que se operará mediante la absorción de Sao Servicios Gcl, S.L. y de Gecol Girona, S.L.U. (en adelante, las "Sociedades Absorbidas"), por parte de Gecol Adhesivos y Revestimientos, S.L. (la "Sociedad Absorbente") las cuales quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación, traspasando en bloque, a título universal, sus patrimonios sociales a favor de la Sociedad Absorbente.

La fusión se realiza tomando como balances de fusión los de las sociedades participantes en la fusión cerrados a 31 de diciembre de 2022, aprobados por los socios únicos de Gecol Adhesivos y Revestimientos, S.L.U. y de Gecol Girona, S.L.U., así como por la junta general de Sao Servicios Gcl, S.L. La fecha a partir de la cual las operaciones de las Sociedades Absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente, es el 1 de enero de 2023.

Se hace público el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de las personas a las que hace referencia la Ley de obtener la información del artículo 39 de la LME.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de las sociedades intervinientes en la fusión, de oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, todo ello, en los términos del artículo 44 de la referida LME.

Barcelona, 2 de mayo de 2023.- Alejandro Bernal Vicente, en su condición de Secretario del Consejo de Administración de las sociedades Gecol Adhesivos y Revestimientos, S.L. (Sociedad Absorbente), Sao Servicios Gcl, S.L., y de Gecol Girona, S.L.U. (Sociedades Absorbidas).

ID: A230017682-1